



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES FESTIVAS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MUNICIPIO DE SEGORBE DURANTE EL AÑO 2016.**

### **Artículo 1- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es la adjudicación del servicio espectáculos y eventos en diferentes actividades festivas que se desarrollarán en el municipio de Segorbe durante el año 2016, con el alcance y condiciones fijadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **Artículo 2. TRABAJOS A REALIZAR (Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas).**

1.- A continuación se relacionan los servicios obligatorios a prestar para diferentes actividades festivas que se desarrollarán a lo largo del año 2016. Además de estos servicios, el adjudicatario deberá contratar al personal (\*) necesario para la realización de los mismos y son:

#### **ORGANIZACIÓN DEL 3º FESTIVAL LUNA ROCK SEGORBE 2016**

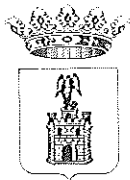
- Lugar a determinar
- Fecha: Mes de Abril

#### **FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI**

- Llevadores de gigantes (7 personas) durante los días 28 y 29 de mayo de 2016.
- Llevadores de cabezudos (8 personas) durante los días 28 y 29 de mayo de 2016.
- Llevadores de estandartes (2 personas) el día 29 de mayo de 2016.
- Llevadores de maceros (4 personas) el día 29 de mayo de 2016.

#### **FIESTAS PATRONALES**

- Llevadores de gigantes (7 personas) el día 27 de agosto de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

- Llevadores de cabezudos (8 personas) el día 27 de agosto de 2016.
- Llevadores de estandartes (2 personas) los días 27 y 28 de agosto y 4 de septiembre de 2016.
- Llevadores de maceros (4 personas) los días 27 y 28 de agosto y 4 de septiembre de 2016.
- Vigilantes (2 personas) noche del sábado 27 al domingo 28 de agosto de 2016 (7 h., aprox.).
- Vigilantes (2 personas) desde la finalización de la ofrenda del día 3 de septiembre hasta la finalización de la procesión del día 4 de septiembre de 2016 (24 h., aprox.).

### **CORREFOC.**

- 4 personas de apoyo para la celebración del correfoc, el día 4 de septiembre de 2016.

*(\*) Debido a la larga tradición e importancia que estas actuaciones tienen en el municipio de Segorbe, el contratista deberá valorar la experiencia y conocimientos del personal a contratar para la realización del servicio de llevadores de gigantes y cabezudos, estandartes y maceros.*

### **Viernes, 26 de agosto de 2016**

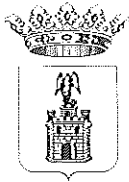
- Tipo de actuación: V FESTIVAL TEMATICO DE DJ'S
- Lugar: Glorieta Botánico Pau.
- Hora de comienzo del espectáculo: 24,00 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 03,00 horas.

### **Sábado, 27 de agosto de 2016**

- Tipo de evento: Servicio de sonorización y amenización musical en el acto de Proclamación de la Reina Mayor de las Fiestas
- Lugar: Glorieta Botánico Pau.
- Hora de comienzo del espectáculo: 23,30 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 02,00 horas.

### **Domingo, 28 de agosto de 2016**

- Tipo de evento: Servicio de sonorización y amenización musical en el acto de Proclamación de la Reina Infantil de las Fiestas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

- Lugar: Glorieta Botánico Pau.
- Hora de comienzo del espectáculo: 22,30 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 01,00 horas.

### Lunes, 29 de agosto de 2016.

- Tipo de actuación: **ESPECTÁCULO DE TEATRO, ZARZUELA, MUSICAL, BALLET, FOLKLORE, ETC.**
- Lugar: Jardín "Botánico Pau", Auditorio Municipal, Teatro Serrano o Pista de Atletismo Cubierta.

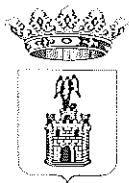
Hora de comienzo del espectáculo: En función de las sesiones (una o dos sesiones). En el caso de que la actividad se llevase a cabo en el Teatro Serrano, habría que programar necesariamente dos sesiones.

Para este espectáculo, se deberán ofertar, como mínimo, dos opciones diferentes (Teatro, zarzuela, musical, ballet, folklore, etc), de manera que el Ayuntamiento pueda decidir de entre ellas cuál es la opción que considera más adecuada. Esta elección no pondrá entenderse como modificación de la oferta. El Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria, con posterioridad a la adjudicación, cual de las opciones selecciona.

En cuanto al servicio de barra, si lo hubiere, deberá permanecer abierto durante el periodo de celebración del espectáculo.

### Martes, 30 de agosto de 2016.

- Tipo de actuación: **ACTIVIDADES INFANTILES.**
- Lugar: A determinar.
- Hora de comienzo del espectáculo: 11.30 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 14.00 horas.
  
- Tipo de actuación: **VERBENA INFANTIL CON FIESTA DE DISFRACES. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del montaje de las rampas del escenario, así como del material necesario para ello.**
- Lugar: A determinar.
- Hora de comienzo del espectáculo: 18.30 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 20.30 horas.
  
- Tipo de actuación: **VERBENA (dos orquestas de primera línea)**
- Las orquestas deberán tener un repertorio variado y actual, adaptado a un público diverso, dedicando la primera parte a espectadores más adultos y la segunda parte a espectadores más jóvenes.
- Lugar: Jardín "Botánico Pau" o Pista de Atletismo Cubierta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE

12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

- Hora de comienzo del espectáculo: 24.00 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 06.00 horas (31/08/2016).
- El servicio de barra deberá permanecer abierto durante el periodo de celebración del espectáculo.

Para la verbena, se deberán ofertar, como mínimo, dos opciones diferentes por orquesta (mínimo de 4), de manera que el Ayuntamiento pueda decidir de entre ellas cuál es la opción que considera más adecuada. Esta elección no pondrá entenderse como modificación de la oferta. El Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria, con posterioridad a la adjudicación, cual de las opciones selecciona.

**Miércoles, 31 de agosto de 2016**

- Tipo de Evento: **Organización de un evento culinario, como mínimo para 2000 personas: Palla gigante, etc.**

- Lugar: Paraje Natural de la Esperanza.
- Hora de comienzo del evento: A partir de las 14'30 horas

- Tipo de actuación: **ESPECTÁCULO DE TEATRO, ZARZUELA, MUSICAL, BALLET, FOLKLORE, ETC.**

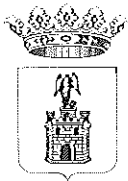
- Lugar: Jardín "Botánico Pau", Auditorio Municipal, Teatro Serrano o Pista de Atletismo Cubierta.
- Hora de comienzo del espectáculo: noche, a determinar en función de la duración.

• *El servicio de barra, si lo hubiere, deberá permanecer abierto durante el periodo de celebración del espectáculo.*

Se deberá presentar, como mínimo, dos opciones distintas del espectáculo en cuestión (Teatro, zarzuela, musical, ballet, folklore, etc), de manera que el Ayuntamiento pueda decidir, con posterioridad a la adjudicación, cuál de las dos opciones le parece la más adecuada.

**Jueves, 1 de septiembre de 2016**

- Tipo de actuación: **PASACALLE CON ANIMACIÓN MUSICAL (DULZAINEROS).**
- Lugar de comienzo: Plaza del Agua Limpia.
- Hora de comienzo del espectáculo: 22.30 horas.
- Tipo de actuación: **VERBENA DE GALA. HOMENAJE A REINA Y CORTES (dos orquestas de primera línea)**
- 
- Las orquestas deberán tener un repertorio variado y actual, adaptado a todo tipo de público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE

12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

- Lugar: Jardín "Botánico Pau" o Pista de Atletismo Cubierta.
- Hora de comienzo del espectáculo: 24.00 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 06.00 horas (04/09/14).
- El servicio de barra deberá permanecer abierto durante el periodo de celebración del espectáculo.

Para la verbena, se deberán ofertar, como mínimo, dos opciones diferentes por orquesta (mínimo de 4), de manera que el Ayuntamiento pueda decidir de entre ellas cuál es la opción que considera más adecuada. Esta elección no pondrá entenderse como modificación de la oferta. El Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria, con posterioridad a la adjudicación, cual de las opciones selecciona.

### Viernes, 2 de septiembre de 2016

- Tipo de actuación: **CONCIERTO DE MÚSICA JOVEN (DOS GRUPOS O SOLISTAS DE PRIMERA LÍNEA). A CONTINUACIÓN DISCO MÓVIL/ORQUESTA/DJ's, etc.**
- Lugar: Jardín "Botánico Pau" o Pista de Atletismo Cubierta.
- Hora de comienzo del espectáculo: 23.30 horas.
- El servicio de barra deberá permanecer abierto durante el periodo de celebración del espectáculo.

Se deberán ofertar, como mínimo, dos opciones diferentes para cada actuación de manera que el Ayuntamiento pueda decidir de entre ellas cuál es la opción que considera más adecuada. Esta elección no pondrá entenderse como modificación de la oferta. El Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria, con posterioridad a la adjudicación, cual de las opciones selecciona.

Se deberá presentar, como mínimo, dos opciones distintas del espectáculo en cuestión, de manera que el Ayuntamiento pueda decidir, con posterioridad a la adjudicación, cuál de las dos opciones le parece la más adecuada.

### Sábado, 3 de septiembre de 2016

- Tipo de actuación: **ACTIVIDADES INFANTILES**
- Lugar: A determinar.
- Hora de comienzo del espectáculo: 11.30 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 14.00 horas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

- Tipo de actuación: **VERBENA (dos orquestas de primera línea u orquesta de primera línea y disco móvil).**
- Las orquestas deberán tener un repertorio variado y actual, adaptado a todo tipo de público, dedicando la primera parte a espectadores más adultos y la segunda parte a espectadores más jóvenes.
- Lugar: Jardín "Botánico Pau" o Pista de Atletismo Cubierta.
- Hora de comienzo del espectáculo: 24.30 horas.
- Hora de finalización del espectáculo: 07.30 horas (04/09/16).

El servicio de barra deberá permanecer abierto durante el periodo de celebración del espectáculo.

En el caso de que se opte por la propuesta de una orquesta y disco móvil, la orquesta deberá actuar hasta las 05.30 horas, y a continuación la disco móvil.

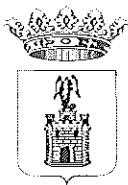
Se deberán ofertar, como mínimo, dos opciones diferentes por actuación, de manera que el Ayuntamiento pueda decidir de entre ellas cuál es la opción que considera más adecuada. Esta elección no pondrá entenderse como modificación de la oferta. El Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria, con posterioridad a la adjudicación, cual de las opciones selecciona.

La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe dispone de una lista orientativa de algunos de los espectáculos/actividades que podrían formar parte de la propuesta. Esta lista será facilitada a aquellas empresas que se personen en sus oficinas, acreditando la intención de participar en este contrato. No obstante, esta relación tiene el mencionado carácter orientativo, pudiendo las empresas concurrentes presentar cualquier otra programación o introducir aquellas alternativas que, como profesionales, estimen más convenientes.

1.- La empresa adjudicataria deberá acordar con la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe el precio de la entrada a los espectáculos que se celebren, debiendo ajustarse en todo momento a las cantidades pactadas. Así mismo, deberá establecer un sistema de precio bonificado para aquellas personas que deseen adquirir un pack de entrada a los espectáculos, que supondrá un descuento sobre el precio de entrada ordinario, con las siguientes modalidades:

- Bono Espectáculos: Que englobará todos los espectáculos que se celebren durante las Fiestas Patronales
- Bono VERBENAS: Que englobará todas las verbenas que se celebren durante las Fiestas Patronales

La empresa adjudicataria deberá facilitar la venta de entradas a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

espectáculos, a través del servicio de entradas online.

2.- La empresa adjudicataria tendrá que poner a disposición de la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe la cantidad de 1.500 sillas, en condiciones adecuadas a los actos para los cuales se demandan.

3.- Si de manera puntual concurrieran circunstancias que imposibilitaran o no aconsejaran la prestación de un determinado servicio, de conformidad con lo contratado, la empresa adjudicataria, procederá, previa justificación, informes correspondientes y de conformidad con la Delegación de Fiestas, a su sustitución por una actividad/actuación de similares características o nivel.

### **Artículo 3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Serán obligaciones del contratista y correlativos derechos del Ayuntamiento las concernientes a la exacta prestación y dotación de los servicios objeto del contrato y, además de las estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas y en la legislación, las especiales que siguen:

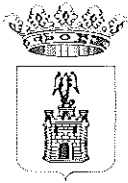
1) Con motivo de la elaboración de un Plan de Autoprotección de cada uno de los locales municipales donde se llevarán a cabo los diferentes espectáculos y con el fin de lograr una correcta coordinación entre todos los estamentos actuantes ante una emergencia, la empresa adjudicataria deberá facilitar a este Ayuntamiento los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del director del plan de autoprotección o emergencia.
- Nombre y apellidos de las personas que formarán parte del Equipo de primera intervención.
- Nombre y apellidos de las personas que formarán parte del Equipo de alarma y evacuación

Respecto al montaje, la empresa adjudicataria, deberá informar a los servicios Técnicos de este Ayuntamiento sobre la situación del escenario, de las barras y demás elementos que no se encuentran habitualmente en los mismos.

Igualmente, se deberá facilitar la potencia, puntos de toma de corriente y otros que la empresa adjudicataria necesitaría para una correcta realización de las actuaciones.

Todos estos datos deberán presentarse ante los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, como mínimo, dos meses antes del inicio de los espectáculos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

Así mismo, deberá presentar certificados de homologación de escenarios, atracciones y resto de elementos desmontables donde vaya a situarse personal. Estos certificados deberán entregarse ante los Servicios Técnicos Municipales, como mínimo, un mes antes del inicio de los espectáculos.

Durante la ejecución del evento el contratista será responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en el Plan de Autoprotección, poniendo especial celo en la apertura de las salidas de emergencia y en el mantenimiento de las zonas de paso y evacuación libres de obstáculos.

2) Carga y descarga de instrumentos, aparatos y otros propios de los equipos de sonido y luz de los artistas contratados, así como de cualquier otro elemento complementario.

3) Montaje y desmontaje de escenarios donde tendrán lugar las actuaciones, así como la gestión de los correspondientes camerinos de los artistas.

**Los trabajos de desmontaje y limpieza a llevar a cabo el domingo día 4 de septiembre, tras la celebración de la verbena, deberán estar finalizados antes de las 9.00 h. del citado día.**

4) Transporte de escenarios y demás artilugios.

5) Limpieza de las instalaciones donde se celebran las actuaciones, al finalizar las mismas, y puesta a punto de éstas antes de comenzar los espectáculos. Se entienden incluidos los aseos y camerinos.

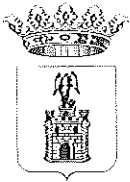
Finalizado el periodo de prestación del servicio, el contratista está obligado a devolver dichas instalaciones en el mismo estado en el que le fueron prestadas.

6) La seguridad, tanto de artistas como de los locales donde se desarrollen los espectáculos. Para el cumplimiento de esta obligación en los diferentes actos programados es necesario que el adjudicatario contrate con una empresa el personal de seguridad.

7) La contratación de ampliación de la suficiente potencia de energía para el desarrollo de las actuaciones, en aquellos espacios en que se llevan a cabo las mismas, y no estén dotados de la suficiente energía eléctrica. Corresponde también a la empresa adjudicataria la contratación, en su caso, de grupos electrógenos.

8) El catering de los artistas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

9) La publicidad de los espectáculos, cubriendo, como mínimo, los siguientes puntos:

- Segorbe y comarca del Alto Palancia.
- La Vall d'Uixo, Nules, Villarreal, Burriana, Onda y Castellón.
- Sagunto y Valencia.
- Teruel.

La publicidad se referirá a la confección de carteles y otros, reparto, megafonía, cuñas de radio, etc., con la única finalidad de dar a las actuaciones la mayor difusión posible.

En toda publicidad deberá figurar el siguiente texto:

Concejalía de Fiestas.  
Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.  
Fiestas Patronales, 2015.

Para la colocación de carteles en la vía pública, ésta se realizará en los lugares acondicionados para ello, y nunca en fachadas privadas y públicas, mobiliario urbano, etc.

Para la realización de algún tipo de publicidad no previsto en esta apartado será necesario obtener la autorización del Ayuntamiento de Segorbe.

10) La confección de entradas y pases de salida para los espectáculos en los que se exija el pago de entrada.

11) La infraestructura necesaria para la venta anticipada de entradas, así como el personal necesario para controlar la entrada y salida del público asistente a dichos conciertos.

La empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Segorbe, por cada uno de los espectáculos en los que se exija el pago de entrada, un total de 100 invitaciones. La entrega de la totalidad de estas entradas deberá hacerse con una antelación mínima de 15 días a la celebración del primer espectáculo. Los precios de las entradas deberán ajustarse a los establecidos por el Ayuntamiento de Segorbe en cada uno de los espectáculos. Las empresas interesadas en participar en este concurso que acrediten, manifestándolo personalmente, su intención de participar en el mismo, podrán obtener la relación orientativa de los precios que se aplicarán a las entradas de los distintos espectáculos, al objeto de atender a las obligaciones protocolarias.

El taquillaje íntegro de todos y cada uno de los espectáculos programados le corresponde a la empresa adjudicataria.

12) El pago a la Sociedad General de Autores de España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

13) Concierto y pago del correspondiente seguro de espectáculos para el caso de incomparecencia y de fenómenos climatológicos. El contenido de la presente obligación tiene el carácter de esencial. El Ayuntamiento de Segorbe solicitará, en el momento que considere oportuno, la documentación que acredite el correcto cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento determinará la automática resolución del contrato sin trámite administrativo alguno.

En relación con el apartado anterior, en el caso de incomparecencia debidamente acreditada en el expediente administrativo de alguno de los artistas incluidos en la propuesta, la empresa adjudicataria vendrá obligada a la contratación de otros artistas de similares características, con idéntico caché, previa consulta a la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe.

14) La explotación de la barra será por cuenta de la empresa adjudicataria en todas y cada una de las actuaciones programadas.

Las consumiciones tendrán que ser servidas obligatoriamente en material de plástico.

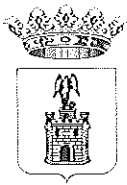
La empresa adjudicataria deberá acordar con la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe el precio de las consumiciones que se servirán, debiendo ajustarse en todo momento a las cantidades pactadas.

El horario de explotación de barras viene reflejado en el artículo 2º. La empresa podrá incluir, dentro de dicho horario, música o cualquier otra actuación que considere conveniente, siempre y cuando no impida el normal desarrollo de las actuaciones programadas.

El lugar de instalación de la barra se deberá acordar previamente con el Ayuntamiento.

15) La empresa adjudicataria instalará, durante las noches de la celebración de las tradicionales verbenas, la cantidad de mesas y sillas necesarias para atender las demandas del público. Por el uso de las mesas la empresa podrá cobrar a los interesados que efectúen su reserva la cantidad máxima de 40.-euros, IVA incluido por cada una de las mesas y sillas correspondientes, perteneciendo estos beneficios, única y exclusivamente, a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria reservará tres mesas en las verbenas que se realicen durante las Fiestas Patronales, al objeto de atender las obligaciones protocolarias del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE

12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

16) Para aquellos otros espectáculos que se considere necesario la empresa adjudicataria garantizará la disposición de un mínimo de 1.500 sillas

17) Cualquier otra prestación que lleve consigo la realización de los espectáculos a contratar.

18) El cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo, previsión y seguridad social, en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral que se cometan por el contratista.

19) Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasionen los operarios, vehículos e instrumentos de trabajo empleados en los servicios, sin perjuicio de los derechos que asistan al contratista frente a los autores de los hechos o las compañías aseguradoras de los riesgos.

20) El contratista será responsable civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores y empleados, y quedará obligado al resarcimiento de daños que se causen a terceros con motivo de la defectuosa prestación de los servicios, por dolo o por culpa, ya sean bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérseles.

21) Serán de cargo del contratista todos los impuestos, derechos, tasas y tributos que gravan las actividades y medios materiales sobre los que recae la prestación de los servicios objeto de este contrato.

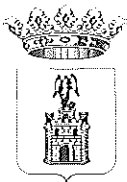
22) El contratista permitirá y facilitará las inspecciones, por parte de la Delegación de Fiestas, sus delegados o los servicios técnicos, de los trabajos, material y equipos que se dispongan.

23) El contratista se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección todos los vehículos y material adscritos al servicio.

24) En caso de huelga o cierre patronal el contratista deberá comunicarlo al menos con 48 horas de antelación a la Delegación de Fiestas, y someterse a las disposiciones de la misma para la continuidad en la prestación del servicio.

25) No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

26) La empresa adjudicataria deberá obtener en el Ayuntamiento de Segorbe la licencia de actividad eventual correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza Reguladora de Actividades



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

Sujetas a Licencia Municipal.

Constituirán obligaciones municipales con los correlativos derechos a favor del contratista las siguientes:

1.- El abono al concesionario de las sumas detalladas por la prestación de los servicios, se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente en tiempo y forma, de conformidad con lo siguiente:

- Primer pago.- Pago parcial a cuenta del importe total del contrato. Correspondiente a la facturación de los trabajos realizados con anterioridad a la celebración de las Fiestas Patronales 2016, relacionados en el artículo 2 de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Se facturarán una vez ejecutados los mismos, por el importe de los gastos realizados y satisfechos por el contratista, de los que se aportará justificación.
- Segundo pago.- resto del precio del contrato, una vez se hayan realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Ayuntamiento, el resto de trabajos objeto del contrato y relacionados en el artículo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, tras la finalización de las fiestas patronales. Se facturarán una vez ejecutados los mismos, por el importe de los gastos realizados y satisfechos por el contratista, de los que se aportará justificación.

2.- Poner a disposición de la empresa adjudicataria los locales donde se van a llevar a cabo las distintas actuaciones.

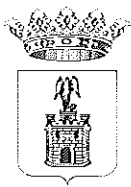
3.- Poner a disposición de la empresa adjudicataria una copia del Plan de Autoprotección elaborado por el Servicio Técnico Municipal, de cada uno de los locales municipales en los que se llevarán a cabo las distintas actuaciones, para su conocimiento y cumplimiento.

4. Comunicar al contratista, en el plazo máximo de 10 días a contar desde la adjudicación, la opción elegida por el Ayuntamiento de Segorbe para cada acto de entre las diferentes alternativas de espectáculos propuestos por la empresa en su oferta.

5.- Facilitar, en la medida de sus posibilidades, el material y personal necesario para acotar el recinto donde tendrán lugar los espectáculos.

6.- Asistir al concesionario en los impedimentos que pudieran presentarse para la debida prestación del servicio.

7.- El Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato, se compromete a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

12400 SEGORBE

(CASTELLÓN)

no concertar trabajos ni prestaciones con personas o empresas distintas al adjudicatario que estén incluidas en el objeto del contrato, a menos que por circunstancias de fuerza mayor o incumplimiento del contratista, se viera en la precisión de asumir temporalmente la prestación de los servicios.

El adjudicatario vendrá obligado a aportar todos los medios personales y materiales necesarios que se precisen para la total y adecuada realización de los trabajos objeto del presente pliego.

El contratista designará, al frente del servicio a su cargo, un técnico con experiencia acreditada que asumirá la responsabilidad de su buen funcionamiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego.

El personal necesario para la correcta gestión del servicio lo aportará el Concesionario de su propia plantilla, no existiendo vinculación laboral alguna entre dicho personal y el Ayuntamiento.

**Artículo 4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN**

Con la finalidad de poder evaluar de forma más fácil y homogénea las ofertas que presenten los licitadores, éstos deberán estructurar la documentación en la forma que determina el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Artículo 5.- RESPONSABILIDADES**

El adjudicatario será el único responsable de:

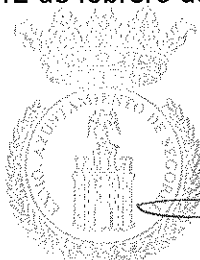
Las faltas o daños que cometan sus operarios en el ejercicio de sus funciones, o que se ocasionen por las personas o medios que tengan bajo su dependencia.

La descortesía, maltrato y molestias que el personal del servicio bajo su dependencia pueda causar a terceros con motivo de la prestación del servicio.

Los daños a terceros ocasionados por la omisión o defectuosa prestación de los servicios, por parte del personal de la contrata.

Segorbe, a 12 de febrero de 2016

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

PL. del Agua Limpia, S. - Tel. 609 10 20 10 - Fax 609 10 20 10 - www.segorbe.es